



REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

DE LAS FUNCIONES DEL REGENTE y/o ENCARGADA DE FARMACIA EN CUANTO AL RETIRO DE LOS PRODUCTOS DE LOS PARQUES DE LA DGGIES.

- **Elaborar y controlar los pedidos de reposición de stock a la Dirección de Logística, a través del IMI y en el SICIAP.**
 - En caso de que algún medicamento no fuese proveído por sin existencia al momento de presentar y retirar sus pedidos, la regente y/o encargada de farmacia deberá realizar el seguimiento necesario por el periodo de un mes, tiempo de validez del IMI (vía correo, telefónica o SICIAP) hasta que el producto vuelva a tener stock suficiente en los parques y puedan ser proveídos. Pasado dicho tiempo se solicitara a través del próximo IMI mensual.
- **El control de stock será responsabilidad extensiva del regente, el jefe/a de farmacia y del Director de la unidad sanitaria**

El control de stock constituye el acto administrativo de controlar los movimientos de entrada y salida de medicamentos e insumos, con el objeto de mantener actualizado el control físico de los productos almacenados". Deberá trabajar coordinada y armónicamente con los funcionarios y autoridades de la Dirección de Logística de la DGGIES, específicamente con el Dpto. de Distribución.
- **Es responsabilidad extendida del regente, el jefe de farmacia y el director de la unidad sanitaria, la recepción de los medicamentos e insumos enviados por la Dirección de Logística de la DGGIES, controlando y verificando que las cantidades, estado y vencimientos, cadena de frío según el caso, estén correctos y coincidan con el documento de remisión del parque respectivo (ACTA DE ENTREGA).**

Es responsabilidad de directores, administradores, de las diferentes unidades sanitarias del Ministerio de Salud, de que se retiren las provisiones de los parques y para el efecto deben enviar como mínimo 2(dos) estibadores de sus respectivas unidades.

Se recuerda a los **regentes, directores, administradores y/ o encargados de farmacias, parques y depósitos** de los bienes o productos, llámese medicamentos, insumos, de las diferentes unidades sanitarias del Ministerio de Salud, que **son responsables** de tener actualizado el stock con sus vencimientos respectivos.

La DGGIES a través de la Dirección de Logística ha elaborado un cronograma de distribución, el que actualmente se ha flexibilizado en su implementación debido a las emergencias presentadas en el país, sin embargo una vez paliadas las necesidades extremas y de que los proveedores adjudicados realicen la entrega efectiva de los productos, el cumplimiento del cronograma será estricto sin excepciones.


Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

